

San Lorenzo, 31 de mayo de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 443.090 PARA LA ADQUISICIÓN DE
SERVICIO DE HOTELERÍA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y
ARTE DE LA UNA

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	281 – Servicios de Ceremonial
NUMERO DEL PAC	443.090
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Servicio de Hotelería para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total - Plurianual
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el 31/12/2025
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

II.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 30/05/2024, por el Sr. Roberto Sandoval y el Lic. Rafael Gaona, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentó su oferta la siguiente firma:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA	1155596-3

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: Ninguna

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

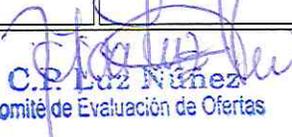
IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité se constata que la firma ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA, presenta los documentos debidamente completados y firmados El oferente correspondiente presenta copia de SIPE, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, CUMPLE.

Documentos que acrediten la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante.

Oferente	Firmante de la Oferta	Documentación de Respaldo
1. ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA	Anibal Jiménez	Presenta la constancia del SIPE N° 1791195, en la cual se encuentra activo los documentos legales de la Persona Física.


Lic. Graciela Medina
 Comité de Evaluación de Ofertas


C.P. Luz Núñez
 Comité de Evaluación de Ofertas


C.P. Lucio Medina
 Comité de Evaluación de Ofertas





En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente: ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida por el plazo y el monto requerido.

Por tanto, luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta Cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación, se concluye que la oferta del oferente detallado más abajo cumple satisfactoriamente.

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

REQUISITOS	OFERENTES
	ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA
1. Formulario de Oferta (*) . [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	PRESENTA
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A

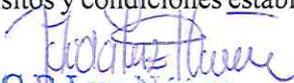
Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, constatando que el Oferente o sus representantes, no aparecen en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios. Anexo I

Al momento de realizar el cuadro comparativo de oferta el comité no realizó ninguna corrección aritmética.

Conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado, la oferta de la empresa ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA, cumple con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.


Lic. Graciela Medina
Comité de Evaluación de Ofertas


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


C.P. Lucio Medina
Comité de Evaluación de Ofertas





Nro.	Empresa	P. Unitario	P. Unitario
		Ítem 1	Ítem 2
1	ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA	584.000 Gs.	620.0000 Gs.

IV.3) Análisis de los precios ofertados:

El comité de evaluación se procedió al análisis del precio ofertado por lo cual concluyó que está dentro del umbral establecido: *“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo tanto, CUMPLE.*

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y, al respecto EL Comité de Evaluación informa que todos los demás documentos formales fueron presentados por la empresa ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA.

Quedando el cuadro de la siguiente manera:

REQUISITOS	OFERENTE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

IV.5) Capacidad Financiera: No aplica

IV.6) Experiencia:

La experiencia de la firma ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA. CUMPLE con los requisitos establecidos en Carta de Invitación del llamado, demuestra a través de la presentación de facturaciones y recepciones finales; quedando la gráfica cuanto sigue:

DOCUMENTOS	ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA
Demostrar la experiencia en Servicio de Provisión de Servicio de Hotelaría con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2022 y 2023.	CUMPLE

Lic. Graciela Medina
Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Lucio Medina
Comité de Evaluación de Ofertas





En este punto de la evaluación se toma la ÚNICA oferta y de manera a poder concluir con el análisis se indica que la empresa ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA. cumple con todos los Requisitos Establecidos en la carta de invitación.

IV.7) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales	ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA
Formulario de oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE
Fotocopia de Cédula	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Por último, para lo que diere lugar también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que la firma ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA con RUC 1155596-3, a la fecha de se encuentra habilitada para contratar con el estado.

IV.8) Disponibilidad Presupuestaria:

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 562/2024 de fecha 09/05/2024, por un monto igual a Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) del OG 281 – Servicios de Ceremonial para el Ejercicio Fiscal 2024.


Lic. Graciela Medina
Comité de Evaluación de Ofertas


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


C.P. Lucio Medina
Comité de Evaluación de Ofertas



IV.9) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 55 inc. B del Decreto reglamentario N° 9823, que dispone:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
- 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Se concluye que la firma ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA con RUC 1155596-3, es la recomendada por ser conveniente y por cumplir con los requisitos establecidos en el PBC.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, el Llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 443.090, para la Adquisición de Servicio de Hotelaría para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes; Treinta Millones) hasta un monto máximo total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes; Sesenta Millones), a la firma **ANIBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA con RUC 1155596-3**, conforme lista de precios por constituirse en una oferta conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

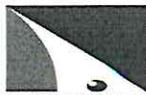
Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los diecisiete días del mes de mayo, en la ciudad de San Lorenzo.


Lic. Graciela Medina
Comité de Evaluación de Ofertas


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


C.P. Lucio Medina
Comité de Evaluación de Ofertas





ANEXO 1 – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	P. Unitario	Porcentaje de Variación	JIMENEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez
				PROMEDIO		P. Unitario
1	1	Unidad	Hospedaje en habitación Single. Hotel 4 estrellas o más.	583.140	0,1	584.000
2	1	Unidad	Hospedaje en habitación Doble. Hotel 4 estrellas o más.	626.981	-1,1	620.000




Lic. Graciela Medina
Comité de Evaluación de Ofertas


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas


C.P. Lucio Medina
Comité de Evaluación de Ofertas